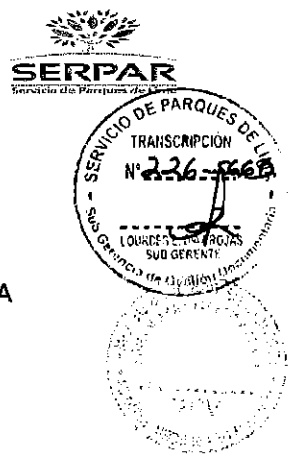


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 131 - 2022/SG

Lima, 16 AGO 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 092-2022/SG, de fecha 06 de julio de 2022, se designó a Don Ricardo Gregorio Linares Pérez en el cargo de Asesor (Código N° 232-01-00-02) para la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, ello en acorde al Clasificador de Cargos del año 2018, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 015-2017;

Que, mediante el Informe N° 628-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 11 de agosto de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que se incurrió en un error material en la parte resolutive de la Resolución de Secretaría General N° 092-2022/SG, por lo que amerita rectificar el mismo en lo referente a la designación de la plaza contemplada en el CAP de la Entidad en la que fuera designado el señor Ricardo Gregorio Linares Pérez, siendo lo correcto la denominativa de Coordinador de Programas (Plaza 004 del CAP), plaza que sí se encuentra en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, aprobada mediante la Resolución de Secretaría General N° 261-2015, de fecha 29 de mayo de 2015, cuya clasificatoria es EC- Empleado de Confianza;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo 212 de la referida norma, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, en ese sentido, se debe proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que, por los considerandos precedentes, corresponde rectificar el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 092-2022/SG, de fecha 06 de julio de 2022, respecto a la denominación de la plaza contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad en la que fuera designada el señor Ricardo Gregorio Linares Pérez;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de oficio el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 092-2022/SG, de fecha 06 de julio de 2022, en el siguiente término:



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**DICE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR, con efectividad al 06 de julio de 2022, a don RICARDO GREGORIO LINARES PÉREZ, en el cargo de Asesor (Código 232-01-00-02) para la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.**

**DEBE DECIR:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR, con efectividad al 06 de julio de 2022, a don RICARDO GREGORIO LINARES PÉREZ, en el cargo de Coordinador de Programas (Plaza 004 del CAP) de la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.**

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Secretaría General N° 092-2022/SG, de fecha 06 de julio 2022, quedan subsistentes.**

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos y al servidor RICARDO GREGORIO LINARES PÉREZ en el domicilio señalado en su legajo personal, para su conocimiento y fines consiguientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Manuel de la Flór Matos  
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima

<b>SERVICIO DE PARQUES - LIMA</b> MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 226-5660 para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:
Atentamente, 16 AGO 2022
<b>LOURDES E. DÍAZ ROSAS</b> Sub Gerente de Gestión Documentaria